



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 9/23-2024/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En el expediente número 9/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Mario Enrique Pacheco Ceballos en contra de Partido Acción Nacional; con fecha 15 de mayo de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 15 de mayo de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, y; 2) con los escritos de fecha 11 de marzo de 2026, suscritos por el Lic. Jerzy Vladimir Vargas Euan, apoderado legal del Partido Acción Nacional, por medio del cual nombra nuevos apoderados y solicita se asigne nuevo buzón electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Personalidad jurídica de la parte demandada.

a) Revocación de mandato de apoderado.

En atención a la solicitud del licenciado Jerzy Vladimir Vargas Euan en su escrito de cuenta, se revoca la personalidad jurídica del licenciado Paulo Enrique Hau como apoderado del Partido Acción Nacional, reconocida mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2025, por lo que se deja sin efectos dicho nombramiento.

Por lo que respecta al licenciado Dario Onesimo López Solís, se informa a la parte demandada que dicho profesionista no cuenta con personalidad reconocida en el presente asunto.

b) Se reconoce personalidad de nuevo apoderado.

Atento a la solicitud de la parte demandada y, valorando la escritura pública número ciento cuarenta y un mil novecientos veintitrés (141,923), de fecha 22 de enero de 2026, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Zermeno Infante, Titular de la Notaría número 05 de la Ciudad de México, relativo al Poder General otorgado por el Licenciado Jorge Romero Herrera, quien cuenta con facultad para otorgar poderes en representación del Partido Acción Nacional; con fundamento en la fracción II y III del ordinal 692 de la Ley Federal del Trabajo, se reconoce la personalidad jurídica de los licenciados Jerzy Vladimir Vargas Euan y Antonio Calderón Gasperín como apoderados jurídicos de la parte demandada, al haber acreditado ser profesionistas en derecho, con la copia simple de las cédulas profesionales número 5925200 y 13858316, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

SEGUNDO: Domicilio para notificaciones personales de la parte demandada.

Tomando en consideración la solicitud del licenciado Jerzy Vladimir Vargas Euan, se revoca el domicilio para oír y recibir notificaciones personales reconocido mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2025, por lo que se deja sin efectos el mismo y se reconoce como nuevo domicilio, el ubicado en: Avenida Luis Donaldo Colosio #473, entre Avenida López Mateos y Calle 18, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 24035, San Francisco de Campeche, Campeche, por tanto, en términos del numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena sean practicadas las notificaciones personales en el mismo.

-Autorización para oír y recibir notificaciones-

Ahora bien, al haber autorizado el licenciado Jerzy Vladimir Vargas Euan, a las ciudadanas Laura Elena Carma Pinelo y Sharon Adriana Cervantes Motero, así como el ciudadano Pastor Cru Ortiz; para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del Partido Acción Nacional -parte demandada-, con fundamento en la última parte de la fracción II del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se autoriza a dichas personas para tales efectos.

TERCERO: Revocación y asignación de buzón electrónico de la parte demandada.

Tomando en consideración la solicitud del licenciado Jerzy Vladimir Vargas Euan, se revoca el buzón electrónico otorgado mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2025 y, toda vez que manifiesta su voluntad de que se le asigne nuevo buzón, mediante el Formato de Asignación de Buzón, asígnese buzón electrónico al Partido Acción Nacional con el correo electrónico: hersey83@hotmail.com, a efecto de que pueda consultar el presente expediente de forma electrónica y reciba notificaciones por dicha vía, en términos del ordinal 745 Ter de la Ley Laboral en comentario.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, el escrito descrito en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho correspondiente.

Notifíquese mediante buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de mayo del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR